



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 255

De 08 de noviembre de 2017.

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a convocar licitación abreviada para el Servicio de Recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos del Mini Vertedero del Mercado Agrícola Central al Relleno Sanitario de Cerro Patacón, por un período de 12 meses.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad del Municipio de Panamá garantizar la limpieza y correcta disposición de los desechos de todos los mercados que están bajo su responsabilidad, en aras de preservar las condiciones de salubridad e higiene en las que se prestan los servicios de venta al por menor y por mayor de productos ofrecidos por el mercado en beneficio de los usuarios, así como de sus arrendatarios;

Que a consecuencia de que el Mercado Agrícola Central, es el más grande receptor del producto agrícola del país, por su dinámica actividad, también genera gran cantidad de desechos y en vista de que aún su destino en el Proyecto Merca Panamá todavía no está definido, es de suprema importancia mantener los servicios básicos, es decir, el servicio de recolección de la basura y desechos orgánicos, de manera estable y continua, garantizando la frecuencia y eliminación de los riesgos sociales en manera sanitaria que se pueden presentar en el lugar si se desmejora la calidad del servicio;

Que dada la necesidad del servicio, el Municipio de Panamá mediante la requisición N° 2414 de 18 de septiembre de 2017, pretende dar inicio al trámite para la convocatoria a éste acto público por un monto de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.642,000.00)**, incluido el impuesto de ITBMS, cuya erogación será cargada a la partida presupuestaria N°5.76.1.7.001.01.01.112, que será repartida de la siguiente manera: **CIEN MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.100,000.00)** correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017 y **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (B/.542,000.00)**, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2018;

Que el artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, así como el artículo 17 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, contemplan como funciones del Concejo Municipal la aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos, así como lo relativo a la construcción de obras públicas municipales;

Que de conformidad al artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 los Concejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a convocar licitación abreviada para el Servicio de Recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos del Mini Vertedero del Mercado Agrícola Central al Relleno Sanitario de Cerro Patacón, por un período de 12 meses, por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.642,000.00)**, incluido el impuesto de ITBMS.

R



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº255
DE: 08/NOV/17
PÁG. Nº 02.

ARTICULO SEGUNDO: La erogación que se realice por razón de esta contratación será cargada a la Partida Presupuestaria N°5.76.1.7.001.01.01.112, por un monto de **CIENT MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.100,000.00)** correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,


H.C. JAVIER SUCRE

LA VICEPRESIDENTA,


H.C. ALEYXIS UREÑA

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

solangel-

Acuerdo No.255
De 08 de noviembre de 2017

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 15 de noviembre de 2017

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.